Fecha de Elaboración: 23 de junio 2026

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA REINICIO N°1 DEL CONTRATO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato		X		**Convenio**	
Número:	**1000-10-11-130-2025**	de	07 de noviembre de 2025		
Objeto del contrato: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DE HELICONIA, ANTIOQUIA.					
Contratista	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE BURITICÁ- EDEREM				
NIT o C.C	NIT: 901.545.990-4				
Plazo	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN EN EL SECOP II HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.				
Fecha de Inicio	07 de noviembre de 2025				
Prorroga N°1	Dos (02) meses				
Fecha de Terminación	28 de febrero de 2026				
Valor Inicial	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($ 128.834.630): ➢ Recursos a Administrar: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($ 124.393.772), para la ejecución de la respectiva obra. ➢ Honorarios por Recursos a Administrar: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 4.440.858) Incluido IVA				
Adición	N/A				
Valor total	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($ 128.834.630): ➢ Recursos a Administrar: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($ 124.393.772), para la ejecución de la respectiva obra. ➢ Honorarios por Recursos a Administrar: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($				

	4.440.858) Incluido IVA
Supervisor	**Jorge Mauricio Ortiz Murillo -** Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:

Adición de recursos	
Prorroga (ampliación plazo)	
Modificación a una clausula	
Aclaración	
Suspensión	
Reinicio	X

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

En mi calidad de Supervisor del contrato identificado como "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DE HELICONIA, ANTIOQUIA", N.° 1000-10-11-130-2025, me permito solicitar el reinicio de la ejecución contractual, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Mediante acta de suspensión se determinó interrumpir temporalmente la ejecución del contrato debido a circunstancias administrativas y jurídicas que impedían el normal desarrollo de las actividades previstas, particularmente la imposibilidad de adelantar los procesos contractuales requeridos para la ejecución del objeto durante la vigencia de las restricciones establecidas en la Ley 996 de 2005.

No obstante, las causas que dieron origen a la suspensión han sido superadas, toda vez que ha finalizado el período de aplicación de la Ley de Garantías Electorales, cesando las restricciones que limitaban la celebración y desarrollo de las actuaciones contractuales necesarias para la ejecución del proyecto. En consecuencia, actualmente se encuentran restablecidas las condiciones jurídicas, administrativas y operativas que permiten continuar con el desarrollo del contrato en estricto cumplimiento de la normativa vigente.

En ese sentido, se evidencia que ya no subsisten los hechos que motivaron la suspensión, por lo que resulta procedente reanudar la ejecución contractual, garantizando el cumplimiento del objeto pactado y la adecuada utilización de los recursos públicos destinados al mantenimiento del Palacio Municipal de Heliconia.

Por lo anterior, solicito se adelanten los trámites correspondientes para la suscripción del acta de reinicio del Contrato Interadministrativo N.° 1000-10-11-130-2025, reanudando los términos y actividades contractuales a partir de la fecha que se determine para tal efecto

- Se superaron las restricciones temporales derivadas de la aplicación de la Ley de Garantías Electorales, restableciéndose las condiciones jurídicas necesarias para la continuidad de las actuaciones contractuales.
- Se encuentra habilitada la reactivación y culminación del proceso de selección del contratista de obra, conforme a los procedimientos y requisitos establecidos en la normativa vigente.
- Se cuenta con las condiciones administrativas y jurídicas necesarias para adelantar la adjudicación, legalización y ejecución del contrato derivado requerido para el cumplimiento del objeto contractual.
- Se garantiza la ejecución del objeto contractual bajo condiciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras adecuadas, permitiendo el desarrollo eficiente de las actividades previstas y el cumplimiento de los fines perseguidos por el contrato.

En consecuencia, se considera jurídicamente viable y administrativamente realizar el reinicio del Contrato Interadministrativo N.° 1000-10-11-130-2025, ya que fueron superadas las condiciones que impedían adelantar el proceso de contratación derivado y dar inicio a la ejecución material del objeto contractual, garantizando así la correcta y eficiente inversión de los recursos públicos.

JORGE MAURICIO ORTIZ MURILLO
Secretario de planeación y desarrollo territorial.
Supervisor